ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8204/2020

Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020

ID – 388242

Adquisición de Postes de Hormigón Armado

PROVEEDOR: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - EPESA

(10%)

2020

Contrato N° 8204/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A., domiciliada en Avenida Defensores del Chaco N° 3355, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Alberto Zavala Núñez, con Cédula de Identidad Civil N° 411.090, y la Señora Maria Graciela Laviosa de Zavala, con Cédula de Identidad Civil N° 395.997 denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Postes de Hormigón Armado**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020** para la **"Adquisición de Postes de Hormigón Armado", (10%),** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388242.

Ing. Gustavo Garyoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020,** convocado por la ANDE según Dictamen UOC/ANDE/N° 419/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6257/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Firma Adjudicada	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad (Unidades)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje Adjudicado
1	Poste de H° A° de 12/300 kgf	Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. - EPESA	1.700.000	100	170.000.000	10 %

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 DIC. 2020

Luis Alberto Zavala Núñez
C.I. N° 411.090

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Maria Graciela Laviosa de Zavala
C.I. N° 395.997
Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. - EPESA
RUC N° 80003433-3

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

epesa
INSTALANDO CALIDAD

FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

ID/PAC Nº: 388242

A: **UOC - ANDE - Administración Nacional de Electricidad.**

Declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA

RUC: 80003433-3

Dirección: Av. Defensores del Chaco, 3355 – Villa Elisa

Número de teléfono: +595 21 930579

Dirección de correo electrónico: info@epesa.com.py

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

P/ Secretaría General

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

0000002

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

epesa
INSTALANDO CALIDAD

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

P/ Secretaría General
Ing. Gustavo Gayoso
DD SMD
Jefatura

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las

epesa
INSTALANDO CALIDAD

especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado a continuación y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	39122103-001	Poste de hormigón armado, de 12/300 kgf	Unidad	UNIDAD	1000	Bezeta	paraguaya	1.920.000	1.920.000.000

Firma: _____

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A
E.P.E.S.A.

Nombre: Luis Alberto Zavala N. y María Graciela Laviosa de Zavala

En calidad de: Presidente y Directora, debidamente autorizados por y en nombre de EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA

Villa Elisa, 27 de noviembre de 2020

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5Aº - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Gayoso
DBISMD
Jefatura

P/ Secretaría General

0000004

008

ANDE

Nota: CEO N° 1

Fecha: 27/ 11 / 2020

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – VEX ANDE N° 258/2020

Destinatario: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. - EPESA
At. Sr/Sra: Luis Alberto Zavala / Maria Graciela Laviosa de Zavala

Referencia: Contratación por Vía de la Excepción ANDE para "Adquisición de Postes de Hormigón Armado de 12/300 kgf" **ID:** 388242

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles su conformidad a fin:

Suministrar en el porcentaje de la cantidad total licitada del ítem y el precio que se indica en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (un.)	PORCENTAJE %	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INCLUÍDO)
1	Poste de Hormigón Armado de 12/300 kgf	100	10	1.700.000

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: División de Proyectos de Distribución - Oficina A - 12 (Edificio antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. José González
Miembro Comité de Evaluación

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaria General

Jose Gonzalez

De: Graciela Zavala <gzavala@epesa.com.py>
Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2020 06:18 p.m.
Para: Jose Gonzalez
CC: info@epesa.com.py
Asunto: Re: Solicitar Conformidad - VEX N° 258/2020

Acusamos recibo de vuestra nota CEO N° 1, del día de la fecha.
Comunicamos nuestra conformidad en suministrar la cantidad de 100 postes de 12/300kgf, al precio UNITARIO de GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (Gs. 1.700.000) IVA incluido.
Le haremos llegar nuestra nota oficial, en la brevedad.
Atentamente,
Graciela L. de Zavala

El vie, 27 nov 2020 a las 16:31, Jose Gonzalez (<jose_gonzalez@ande.gov.py>) escribió:

Señores EPESA:

Adjunto CEO N° 1 solicitando la presentación de la conformidad pertinente en el marco de la Evaluación de la Contratación por Vía de la Excepción – VEX ANDE N° 258/2020 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado de 12/300 kgf".

Atentamente.

Ing. José González

Comité de Evaluación de Ofertas

Tel.: (021) 217 2184

Central Telefónica Sede Central: (021) 211001/20 R.A.

ANDE

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Gayoso
DO/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

010

epesa
INSTALANDO CALIDAD

Nota Nº 1839/2020

Villa Elisa, 27 de noviembre de 2020

Ing. Felix E. Sosa G., Presidente
Administración Nacional de Electricidad
Avda. España 1268
Asunción

At.: Comité de Evaluación de Ofertas
Ref.: Contratación por la Vía de la Excepción ANDE para la "Adquisición de Postes de Hormigón Armado de 12/300 kgf"- ID Nº 388242

De nuestra mayor consideración:

Con relación a vuestra nota CEO Nº 1, recibida el día de hoy 27/11/2020, en la cual nos consultan si estamos dispuestos a suministrar y adecuar nuestro precio a la oferta evaluada como la más baja, les comunicamos que estamos de acuerdo en suministrar la cantidad de Cien (100) postes de HºAº de 12/300kgf y adecuar nuestro precio al de la menor oferta, cuyo precio unitario asciende a Guaraníes Un millón setecientos mil (Gs. 1.700.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sin más, les saludamos muy atentamente.

Ing. Luis Alberto Zavala N.
Presidente

María Graciela L. de Zavala
Directora

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)
Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

BEZETA
CONCRETOS & PREFABRICADOS

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
E.P.E.S.A.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: *388242*

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE

POR CUANTO,

Nosotros BEZETA S.A., como fabricantes oficiales de POSTES DE H°A°, con fábrica ubicada en la ruta PY01 Km. 39 ½, de *la ciudad de Itá,* mediante el presente instrumento autorizamos a *la EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA, con RUC Nº 80003433-3, domiciliado en Defensores del Chaco Nº 3355, Barrio Villa Bonita, de la ciudad de Villa Elisa,* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: Postes de Hormigón Armado, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que la *EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.-EPESA,* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: *Lic. Francisco Luis Zavala L.*

Cargo: *Presidente*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *BEZETA S.A.*

Fechado en el día veintiseis de noviembre de 2020

Ing. Gustavo Ganoso
DD/SMD
Jefatura

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

P/ Secretaría General

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A.
E.P.E.S.A.

CONSORCIO ETTA
Tecno Electric SA - Tomé Industrial de Este SA - ABS Montajes SA

CERTIFICADO

Por el presente, **CERTIFICAMOS** que la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION SA (EPESA)** con RUC N° 80003433-3, es subcontratista oficial del Consorcio ETTA, y que la misma se encuentra abocada a los trabajos de la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE LPI 1207/2017 – CONTRATO N° 7177/2018 "MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL AREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES. Lote N° 5"**, y ha procedido a la provisión y erección de Postes de Hormigón Armado según el siguiente detalle:

TIPO DE POSTE	CANTIDAD
12/800	280
12/500	145
12/300	681
9/500	89
9/200	47
9/150	10

Se expide el presente para lo que hubiere lugar, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte.-

CONSORCIO ETTA
Ing. Daniel Boettner
Representante Legal
DB/hm

Tte. Demetrio Araujo Miño
c/Sacramento
Asunción – Paraguay
+595 (021) 290- 080
(0976) 308-700
administracion@consorcioetta.com
obra@consorcioetta.com

CONSORCIO ETTA

Ing. Gustavo Ganzoso
DD/SMD
Jefatura

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
(E.P.E.S.A.)

P/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Lote, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente (si corresponde)												
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente												
	DESCRIPCIÓN		**EE.TT. ANDE N° 03.10.12 – Rev. 2**									**GARANTIZADO**
1	**Fabricante**											**BEZETA S.A..**
2	**Norma de Fabricación y Ensayo**											**NP 150 y EETT ANDE 03.10.12 rev. 02**
3	**Tipo**		**9/150**	**9/200**	**9/500**	**12/200**	**12/300**	**12/500**	**12/800**	**15/500**	**15/800**	**Sí (Todos)**
4	**Carga Nominal (daN)**		150	200	500	200	300	500	800	500	800	**Sí**
5	**Carga Máxima Admisible (1,65 veces la Carga Nominal) (daN)**		247,5	330	825	330	495	825	1320	825	1320	**Sí**
6	**Carga de rotura (2,40 veces la Carga Nominal) (daN)**		≥360	≥480	≥1200	≥ 480	≥ 720	≥ 1200	≥ 1920	≥ 1200	≥ 1920	**Sí**
7	**Longitud Total (m)**		9	9	9	12	12	12	12	15	15	**Sí**
8	**Agujeros**		Según ítem 4.4 de estas EE.TT.									**Sí**
9	**Dimensiones de la cima (cm x cm)**		12x10	12x10	14x11	12x10	14x11	14x11	22,4x17	14x11	22,4x17	**Sí**
10	**Dimensiones de la base (cm x cm)**		26,4x19	26,4x19	39,2x29	31,2x22	47,6x35	47,6x35	56x41	56x41	64,4x47	**Sí**
11	**Longitud zona de perforación, M (cm)**		150	150	150	450	450	450	450	450	450	**Sí**
12	**Distancia de salida del ducto desde la cima, extremo superior, F (cm)**		160	160	160	460	460	460	460	730	730	**Sí**
13	**Distancia de salida del ducto desde la base, extremo inferior, J (cm)**		100	100	100	130	130	130	130	160	160	**Sí**
14	**Varilla de acero utilizada**	**Tipo**	CA 50 / ADN 420									**Sí**
		Resistencia a la Tracción (kgf/mm²)	≥ 55 / ≥ 50									**Sí**
		Límite de fluencia (kgf/mm²)	≥ 50 / ≥ 42									**Sí**
		Tipo de Empalme	Soldadura o solape, según ítem 5.4 de estas EE.TT									**Sí**
		Alargamiento a la rotura (%)	≥ 8 / ≥ 12									**Sí**
15	**Espesor mínimo del recubrimiento de hormigón (mm)**		15									**Sí**
16	**Resistencia a la compresión del hormigón (MPa)**		≥ 25									**Sí**
17	**Máximo tenor de absorción de humedad (%)**		6									**Sí**
18	**Tipo de agregado pétreo**		De origen basáltico o granítico									**Sí**
19	**Máximo tamaño de los agregados pétreos (mm)**		20									**Sí**
20	**Ducto para conductor de puesta a tierra**		Según ítem 5.5 de estas EE.TT.									**Sí**
21	**Vibrado**	**Tipo de vibrador**	Externo u otro según ítem 5.8 de estas EE.TT.									**Sí**
22	**Curado**	**Tiempo de curado (días)**	≥ 7									**Sí**
		Método de curado	Riego continuo con agua									**Sí**
		Protegido de sol y viento	Sí									**Sí**
23	**Identificaciones**		Según ítem 6 de estas EE.TT.									**Sí**
24	**Peso aprox. (kg)**		535	590	735	760	1350	1400	1830	1810	1940	**Sí**
25	**Ensayos**		Según ítem 9 de estas EE.TT.									**Sí**
26	**Observaciones**											

EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.
E.P.E.S.A.

013

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6257

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 258/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A FIN DE BRINDAR COBERTURA A NECESIDADES URGENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y SATISFACER LA DEMANDA DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, Y SE ADJUDICA EL PROCESO A LAS FIRMAS INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A., CONCRECHACO S.A., PREPAR S.A. Y EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.

Asunción, 9 de diciembre de 2020

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/70/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, elaborado por la Dirección de Distribución, por medio del cual solicita la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020, con ID N° 388242, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, a fin de dotar de estos materiales a las obras de refuerzo y mantenimiento afectadas por situaciones de emergencias climáticas como las acaecidas en fechas 14 y 15 de noviembre de 2020, principalmente en el área metropolitana e interior del país, y satisfacer la demanda de la ampliación del sistema eléctrico; y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), ha emitido el Dictamen UOC/ANDE N° 419/2020, en el que da por acreditada la justificativa, probada, concreta y objetiva para el procedimiento a Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020, de acuerdo al Artículo 33°, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 77° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que fueron invitadas a participar del proceso las siguientes firmas: Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – EPESA, Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez, Ingeniería de Topografía y Caminos – T&C S.A., Compañía de Materiales de Construcción S.A. – CMC S.A., Concrechaco S.A., Prepar S.A., CEHA S.A., Balmaceda S.R.L., Tecno Electric S.A., Proyectos y Montajes S.R.L., Hawa S.A., Bezeta S.A. y Conpar S.A., y presentaron ofertas seis firmas, según Acta N° 26/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44520 de fecha 30 de noviembre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6257

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 258/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A FIN DE BRINDAR COBERTURA A NECESIDADES URGENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y SATISFACER LA DEMANDA DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, Y SE ADJUDICA EL PROCESO A LAS FIRMAS INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A., CONCRECHACO S.A., PREPAR S.A. Y EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2020, en el cual recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el proceso cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/2020 de fecha 27 de abril de 2020, que reglamenta el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable;

Que el costo de la adquisición será cubierto con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 502/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento para la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, a fin de brindar cobertura a necesidades urgentes por situaciones de emergencias climáticas y satisfacer la demanda de las obras de refuerzo y ampliación del sistema eléctrico.

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

Ing. Gustavo Garzón
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6257

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 258/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A FIN DE BRINDAR COBERTURA A NECESIDADES URGENTES POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y SATISFACER LA DEMANDA DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, Y SE ADJUDICA EL PROCESO A LAS FIRMAS INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A., CONCRECHACO S.A., PREPAR S.A. Y EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.

2. Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 258/2020, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, en las siguientes condiciones;

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad (Unidades)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje Adjudicado
1	Poste de H° A° de 12/300 kgf	Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.	1.700.000	300	510.000.000	30 %
		Compañía de Materiales de Construcción S.A. – CMC S.A.	1.700.000	250	425.000.000	25 %
		Concrechaco S.A.	1.700.000	200	340.000.000	20 %
		Prepar S.A.	1.700.000	150	255.000.000	15 %
		Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. - EPESA	1.700.000	100	170.000.000	10 %
		TOTAL ₲ (IVA Incluido)		**1.000**	**1.700.000.000**	**100 %**

por un monto total de ₲ 1.700.000.000 (guaraníes un mil setecientos millones), IVA incluido.

3. Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención de los Códigos de Contratación que permitan cumplir con el pago de la adquisición, según montos y firmas señalados en el Numeral 2° de la presente Resolución.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Fecha: 2020.12.09 13:19:23 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.09 18:02:56 -03'00'

Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. (E.P.E.S.A.)

P/ Secretaría General